



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0037426/2014, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba eleva la opción formulada por el señor Profesor Licenciado Rodolfo Tomás BELLOMO, Legajo 16.914, de permanecer en la actividad durante cinco años más, después de haber cumplido sesenta y cinco años de edad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado, por cuanto la opción se encuentra dentro de las previsiones contenidas en Ordenanza HCS N°2/2010;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia: 1) Tener por presentada la opción establecida por la Ordenanza HCS N°2/2010, cláusula transitoria de permanecer en la actividad laboral durante cinco años más, del **Licenciado Rodolfo Tomás BELLOMO, Legajo 16.914**, Profesor Adjunto, DSE, de dicha Escuela.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°426/2014